



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 154-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Setiembre del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de setiembre del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización, como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, llevado a cabo el día 19 de setiembre del presente año, se encontraba agendado el Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el Proyecto "Asfaltado Definitivo Huancavelica – Yauli – Paucara", el mismo que ha sido presentado documentadamente mediante Oficio N° 551-2019/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 18 de setiembre del 2019, asimismo ha sido sustentado por funcionario antes mencionado y su equipo técnico, conforme se tiene del acta de la sesión ordinaria en mención.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFORMADO** ante el Consejo Regional de Huancavelica, por parte del Gerente Regional de Infraestructura sobre el Proyecto "Asfaltado Definitivo Huancavelica – Yauli – Paucara".

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

